

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1234

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 21 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN**, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos y Cónyuge.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don **JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN**, Auxiliar de Servicios (Conductor) Categoría F Nivel 13, RUT. 6.359.896-8, del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE

MARIA A. VILLAGRA LAGUNA.-

RUT.

PARENTESCO

: CONYUGE.-

FECHA DE NACIMIENTO

: 27.08.1971.- (y/o Matrimonio)

FECHA INICIO

: 14.02.2005.-

FECHA TERMINO

: Mantendrá vigencia mientras perdure el vínculo laboral.

NOMBRE

KAREN REBOLLEDO VILLAGRA.-

RUT.

PARENTESCO

: HIJA.-

FECHA DE NACIMIENTO

: 31.05.1990.-

FECHA INICIO

: 01.12.2011.-

FECHA TERMINO

: 30.04.2012.-

NOMBRE

IGNACIO ALEJANDRO AGUILAR REBOLLEDO.-

RUT.

PARENTESCO

: NIETO/BISNIETO

FECHA DE NACIMIENTO

: 08.02.2007.-

FECHA INICIO

: 01.12.2011.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2025.-

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con tres cargas familiares, y se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con el Municipio. El Dpto., de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



LUJAN CIFUENTES HAZIN
Jefe de Gabinete (S)
Orden del Sr. Alcalde"